



Resolución de Decanato 1142 / 2024 - EXA -UNSA  
EXP 704/2023 EXA-UNSa Otorgar licencia al Consejero Sr. Farid Daniel  
MAIDANA

De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,  
11/12/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP-EXA N° 704/2023 en el que recayera la RESD-EXA N° 334/2024, mediante el artículo 1° se incorporó, a partir del 8/5/2024 y por el término que duren sus mandatos, como representantes del Estamento de Profesores Auxiliares, Estudiantes, Nodocentes y Graduados ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que el consejero Titular por el Estamento de Estudiantes, Sr. Farid Daniel MAIDANA, solicita licencia como miembro del mencionado Cuerpo Colegiado, desde el 1/12/2024 al 28/02/2025.

Que el consejero MAIDANA fundamenta su petición por razones académicas que insumen la mayoría del tiempo y no le es posible cumplir con su deber de gestión en el Consejo Directivo.

Que la RESD EXA N° 334/2024 establece que el consejero Suplente del Sr. Farid Daniel MAIDANA, es el consejero Sr. Diego Fernando ZERPA.

Que por Nota 662/2024 - EXAsecaca -U.N.Sa, el Secretario Académico y de Investigación, Dr. Jose Ramón MOLINA, informa que los integrantes de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina emitieron dictamen y prestaron su acuerdo, verbal, para que por decanato se emita la resolución a los fines de dar tratamiento urgente a la solicitud planteada.

Que el Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Directivo, Res. C.D. N° 083/99, en su artículo 2° establece: *El Consejero que se considere accidentalmente impedido para asistir a alguna sesión dará aviso a la Secretaría y al Consejero Suplente para su reemplazo, en lo posible con la anticipación adecuada.*

Que el artículo 5°, de la norma antes invocada, dispone que: *el reemplazo del Consejero Titular por su suplente será automático, el Consejero Suplente tendrá los mismos deberes y atribuciones que aquel.*

Que el artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21, incluye el de *"conceder licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Que la presente resolución se dicta en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina mediante Despacho N° 33/2024.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia solicitada por el Sr. Farid Daniel MAIDANA, en su carácter de Consejero Directivo Titular por el Estamento de Estudiantes, desde el 1/12/2024 y hasta el 28/02/2025.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el artículo que antecede, el consejero Sr. Farid Daniel MAIDANA será reemplazado por su suplente, el consejero Sr. Diego Fernando ZERPA






Resolución de Decanato **1142 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXP 704/2023 EXA-UNSa Otorgar licencia al Consejero Sr. Farid Daniel  
MAIDANA  
**De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,  
11/12/2024

ARTICULO 3°.- Hágase saber a: Sr. Farid Daniel MAIDANA, Sr. Diego Fernando ZERPA, consejeras y consejeros del Consejo Directivo, Secretarías, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones y al centro de estudiantes (CECE) de la Facultad. Cumplido, archívese.

JRM/LLV

  
DR. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa